



UNHEVAL

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU-CD

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0172-2022-UNHEVAL-VRI

Huánuco, 19 de abril del 2022.

VISTO el Oficio N° 00316-2022-UNHEVAL-DI de fecha 18.ABR.2022.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Capítulo VI “INVESTIGACIÓN”, Artículo 48°, establece que: *La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas;*

Que, mediante con Resolución de Consejo Universitario N° 0744-2022-UNHEVAL de fecha 10/03/2022, se aprueba la POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO 2021-2026;

Que, mediante Oficio N° 00316-2022-UNHEVAL-DI de fecha 18.ABR.2022, remite la Política Institucional de la Dirección de Investigación, cuyo documento está en cumplimiento con la Política General de Investigación de la UNHEVAL 2021-2026; y que tiene como propósito establecer los lineamientos para la ejecución de la investigación cuyos resultados obtenidos aporten al conocimiento científico. La investigación es la base fundamental dentro de la Dirección de Investigación, por lo que desempeña un rol importante entre los docentes y estudiantes al estimular el pensamiento crítico, reflexivo y el aprendizaje a través de las actividades que contemplan los cursos de capacitación y acompañamiento, jornadas de investigación, convocatorias para el financiamiento interno y externo para la ejecución de proyectos de investigación y libros. Es relevante indicar que la investigación es de vital importancia en la formación universitaria, necesarios para contar con egresados de un alto nivel;

Que, habiéndose expuesto la Política Institucional de la Dirección de Investigación en reunión de fecha 13.ABR.2022, y estando alineada a la Política General de Investigación de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco 2021-2026, aprobada con Resolución de Consejo Universitario N° 0744-2022-UNHEVAL, del 10.MAR.2022, es pertinente la aprobación de la misma;

Estando a las atribuciones conferidas al Vicerrector de Investigación por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL y el Reglamento de la UNHEVAL, por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, como Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; y por el Oficio N° 5224-221-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual informa respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** la **POLÍTICA INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN 2021-2026**, la misma que forma parte de la presente Resolución, presentada por la Dirección de Investigación, y consta de: *Base Legal, Alcance, Propósito, Principios, Objetivo y Política Institucional de la Dirección de Investigación 2021-2026*; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **REMITIR** al Consejo Universitario para su ratificación.
- 3° **DAR A CONOCER** a los órganos correspondientes.



Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. VÍCTOR PEDRO CUADROS OJEDA
VICERRECTOR DE INVESTIGACION

Distribución: CU/Rector/VRAcad/DI/Facultades (14)/EPG/archivo
MBT/Sec



UNIVERSIDAD NACIONAL
"HERMILIO VALDIZÁN"



VICERRECTORADO DE
INVESTIGACIÓN

Huánuco - Perú

**POLITICA INSTITUCIONAL
DE LA DIRECCIÓN DE
INVESTIGACIÓN
2021-2026**



*Rumbo a la investigación
con calidad*

DIRECCIÓN DE
INVESTIGACIÓN



AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Dr. Guillermo Augusto BOCANGEL WEYDERT
RECTOR

Dra. Nancy Guillermina VERAMENDI VILLAVICENCIOS
VICERRECTORA ACADÉMICA

Dr. Víctor Pedro CUADROS OJEDA
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

Dra. Verónica CAJAS BRAVO
DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN

Dra. Laura Mery VARA PASQUEL
COORDINADORA UNIDAD FUNCIONAL DE
GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN



CONTENIDO

1. Base legal	5
2. Alcance	5
3. Propósito	5
4. Principios	5
5. Objetivo	6
6. Política Institucional de la Dirección de Investigación 2021-2026	6



1. Base legal

La Política Institucional de la Dirección de Investigación se basa en el siguiente marco normativo:

- Ley N°30220, Ley Universitaria.
- Ley N°30309, que promueve la Investigación Científica, desarrollo e innovación tecnológico y su reglamento, aprobado por DS N°188-2015-EF.
- Ley N°28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).
- Resolución Asamblea Universitaria N°003-2021-UNHEVAL, Estatuto de la UNHEVAL.
- Resolución Consejo Universitario N°4452-2018-UNHEVAL, Reglamento General de Investigación de la UNHEVAL.
- Ley N°30806, ley que modifica diversos artículos de la Ley N°28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica; y de la Ley N°28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).
- Ley N° 30948, Ley de promoción del desarrollo del investigador científico.
- Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI).
- Resolución de Presidencia N° 192-CONCYTEC-P, que aprueba el Código Nacional de la Integridad Científica.
- Resolución de Presidencia N° 115-2019-CONCYTEC-P. Guía práctica para la identificación, categorización, priorización y evaluación de líneas de investigación
- Resolución de Presidencia N°050-2020-CONCYTEC-P que aprueba la “Guía de Grupos, Centros, Institutos y Redes de Investigación en Ciencia y Tecnología”
- Resolución de Presidencia N°097-2020-CONCYTEC-P que aprueba la “Guía práctica de formulación y ejecución de proyectos de investigación y desarrollo (I+D)”
- Resolución de Presidencia N° 090-2021-CONCYTEC-P. Reglamento de Calificación, Clasificación y Registro de los Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica-Reglamento RENACYT.
- Resolución Consejo Universitario N°3052-2019-UNHEVAL, Plan Estratégico Institucional 2020-2024 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.
- Resolución Consejo Universitario N°0744-2022-UNHEVAL, Política General de investigación de la UNHEVAL 2021-2026.



2. Alcance

La política institucional de esta Dirección se aplica a todas aquellas dependencias que se involucran dentro de sus actividades y al Colegio Nacional de Aplicación (CNA) de la Unheval. La Dirección de Investigación establece los lineamientos que contribuyen a las actividades científicas que van a realizar los docentes y estudiantes de acuerdo con las políticas de investigación de la UNHEVAL, cumpliendo su función esencial y obligatoria ante las necesidades del desarrollo científico que requiere la región y el país. Esta política está orientada a promover la investigación, fortaleciendo las competencias investigativas e impulsando la publicación de su producción científica en bases de datos de gran impacto.

3. Propósito

La Política institucional de la Dirección de Investigación, establece los lineamientos para la ejecución de la investigación cuyos resultados obtenidos aporten al conocimiento científico. La Investigación es la base fundamental dentro de esta Dirección; por lo que, desempeña un rol importante entre los docentes y estudiantes al estimular el pensamiento crítico, reflexivo y el aprendizaje a través de las actividades que contemplan los cursos de capacitación y acompañamiento, jornadas de investigación, convocatorias para el financiamiento interno y externo para la ejecución de proyectos de investigación y libros. Es relevante indicar que la investigación es de vital importancia en la formación universitaria, necesarios para contar con egresados de un alto nivel.

El avance científico debe llevarnos a entender que todo conocimiento científico busca y debe contribuir al progreso de la sociedad ante las problemáticas a nivel regional y nacional, cuyos resultados estén en cumplimiento con los indicadores de la generación de nuevos conocimientos, como su publicación en revistas indizadas de alto impacto en el mundo académico con pertinencia en la realidad social.

El verdadero impacto de la actividad investigativa se evidencia en el conocimiento generado; en síntesis, que sea útil para la solución de los problemas actuales. Asimismo, detectar oportunidades que la virtualidad ofrece a las instituciones, nos lleva a asumir nuevos retos dentro de la investigación lo que no solo marca la presencia de la universidad, sino un modelo para el desarrollo de la comunicación con las alianzas que podemos hacer a través de las redes de investigación, al poder reunirse y expandir el trabajo investigativo para la obtención del financiamiento externo; que se realiza como parte de la generación de las capacidades y los resultados que se pretenden obtener con las actividades propuestas.

El propósito de la política de la Dirección de Investigación se fomenta a través de los reglamentos, directivas, normas y procedimientos, entre otros documentos normativos que promuevan los lineamientos para el desarrollo de las actividades en investigación en la ejecución de proyectos de investigación, libros y demás actividades. Además, de fomentar la participación de los docentes y estudiantes para la publicación, difusión y socialización de los resultados obtenidos dentro de la investigación realizada.



4. Principios

La Política institucional de la Dirección de Investigación se rige por los siguientes principios:

- a) Formación investigativa que contribuya al avance del conocimiento científico.
- b) Contribuir al desarrollo de las competencias investigativas mediante actividades continuas, acompañamiento y asesoría.
- c) Búsqueda de la visibilidad de los resultados de las investigaciones.
- d) Compromiso con la gestión del financiamiento interno procurando mecanismos para la búsqueda de financiamiento externo.
- e) Investigación articulada con una cultura de comunicación de las actividades y resultados del proceso de la investigación.

5. Objetivo

Se enmarca en los objetivos planteados dentro de la política general de investigación de la UNHEVAL 2021-2026, las cuales fueron planteadas por el Vicerrectorado de investigación de la UNHEVAL.

Objetivo General de la Dirección de investigación (DI): Promover la investigación, fortaleciendo las competencias investigativas e impulsando la publicación de la producción científica en bases de datos de gran impacto.

6. Política Institucional de la Dirección de Investigación 2021-2026



Objetivo Estratégico Institucional 2: Fortalecer la Investigación Formativa, Científica, Tecnológica y Humanística en la Comunidad Universitaria

Política General: Establecer mecanismos orientadores, bajo los cuales se fortalecerá de manera efectiva las actividades investigativas de I+D+i+e, con un enfoque social, humanístico y de etnociencia, desde la investigación formativa, a nivel de pre y posgrado, con impacto en la sociedad.

Política General DI	Estrategias	Acciones de la política
Fomentar las actividades investigativas que contribuyan al avance del conocimiento científico enmarcadas en las líneas de investigación de la UNHEVAL a nivel de pregrado y posgrado.	Promover la formación de Grupos de Investigación y el desarrollo de la investigación orientado a la producción científica.	Organizar, supervisar, monitorear y evaluar los proyectos de investigación y libros realizados por los docentes y estudiantes de la universidad, según la convocatoria que organiza esta Dirección.
		Establecer los lineamientos para promover proyectos de investigación en la Escuela de Posgrado orientado a la producción científica.
	Promover la investigación formativa mediante los Semilleros de Investigación.	Generar procesos participativos que involucren a los estudiantes en el desarrollo de la investigación.
	Promover la iniciación a la investigación en los estudiantes del Colegio de Aplicación de la UNHEVAL para desarrollar habilidades investigativas.	Implementar programas con actividades en investigación para estudiantes del Colegio Nacional de Aplicación en coordinación con dicho centro.

Objetivo Específico 2.1. Desarrollar y consolidar la capacidad investigativa de docentes y estudiantes de pre y posgrado en actividades de acompañamiento con resultados en productos e impacto en la sociedad.

Política Específica 1. Fortalecer la I+D+i+e, en investigación, tanto básica como aplicada, de carácter disciplinar, interdisciplinario y/o multidisciplinario y/o transdisciplinario, de alta calidad de impacto social, alineadas a las líneas de investigación.

Política Específica DI	Estrategias	Acciones de la política
Fomentar las competencias investigativas de los docentes y estudiantes, mediante actividades de capacitación continua, acompañamiento y asesoría para la producción científica, de la comunidad universitaria.	Fortalecer las competencias en investigación de los docentes y estudiantes.	Establecer estrategias para el acompañamiento y seguimiento en la formulación y ejecución de proyectos de investigación interdisciplinario y multidisciplinario, según el área, fuente de financiamiento y prioridad.



		Realizar cursos de capacitación para el fortalecimiento de la investigación formativa, y el fortalecimiento de las competencias investigativas de docentes y estudiantes.
	Impulsar la formación de investigadores en la UNHEVAL a través de acciones conjuntas con las diversas unidades de investigación y la Escuela de posgrado de la UNHEVAL.	Promover el desarrollo de actividades en coordinación con las unidades de investigación, y con otras instituciones externas.
		Impulsar la formación de recursos humanos en investigación para facilitar el desarrollo de los trabajos de investigación.
<p>Objetivo Específico 2.2. Fortalecer y promover la generación de productos de investigación, de alta calidad e impacto, como: artículos científicos, libros de investigación, derechos de propiedad.</p>		
<p>Política específica 2. Generar producción científica como resultado de la actividad investigadora de alta calidad e impacto.</p>		
Política Específica DI	Estrategias	Acciones de la política
Promover la visibilidad de los resultados de las investigaciones que realizan los docentes y estudiantes, que generen conocimiento científico de calidad e impacto.	Fortalecer la generación de publicaciones como resultado de la investigación científica.	Impulsar capacitaciones y eventos similares que den soporte a la formación de los investigadores en redacción y publicación científica.
		Promover la indización de las revistas de la Unheval en diferentes bases de datos de alto impacto.
	Promover actividades para la difusión de los resultados de la investigación en los distintos campos según su alcance.	Impulsar actividades participativas en investigación entre los docentes, estudiantes y grupos de interés
		Promover la publicación de artículos Científicos en sus diferentes áreas, de la comunidad científica concernientes a las revistas de la UNHEVAL.
	Facilitar el acceso abierto a los trabajos de investigación mediante la plataforma del repositorio institucional	Registrar, almacenar preservar y difundir los trabajos de investigación de pregrado, posgrado y segunda especialidad a través del repositorio institucional



Objetivo Específico 2.3. Fortalecer las fuentes de financiamiento de la institución e incorporar otras fuentes de financiamiento público y privada.

Política específica 3. Garantizar los fondos de financiamiento interno y promover el acceso a fuentes de financiamiento externo nacional o internacional.

Política Específica DI	Estrategias	Acciones de la política
<p>Gestionar mayor financiamiento interno y propiciar mecanismos para la búsqueda y posible acceso a fuentes de financiamiento y recursos externos, destinados a la investigación y la capacitación de los docentes y estudiantes, sustentado con resultados de alto impacto.</p>	<p>Fortalecer la capacidad de gestión en la búsqueda de financiamiento de proyectos de investigación.</p>	<p>Establecer los mecanismos necesarios para proveer del financiamiento necesario como los fondos concursables, para el soporte efectivo de las líneas de trabajo de los investigadores.</p>
		<p>Establecer el marco normativo para promover el financiamiento interno de los proyectos de investigación de la Escuela de Posgrado.</p>
		<p>Establecer incentivos para los investigadores de la UNHEVAL, a través de diversas convocatorias que organiza esta Dirección.</p>
	<p>Asegurar la permanencia e incorporación de docentes y estudiantes de la UNHEVAL al Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica</p>	<p>Coordinar, organizar, dirigir, monitorear e informar la participación de investigadores en convocatorias para el financiamiento de sus investigaciones.</p>
<p>Realizar el seguimiento y control de la producción científica para contribuir a la permanencia e incorporación de investigadores al Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica</p>		

Objetivo Específico 2.4. Fortalecer y renovar la infraestructura científica y tecnológica, con equipamiento de laboratorios de última generación y certificados, garantizando personal competente		
Política específica 4. Garantizar el equipamiento, infraestructura, con personal competente, destinados a proyectos de I+D+i+e, a nivel de pre y posgrado.		
Política Específica DI	Estrategias	Acciones de la política
Apoyar las acciones para el aseguramiento de las condiciones básicas de calidad de los laboratorios, centros e institutos de investigación de la UNHEVAL.	Apoyar las acciones para el fortalecimiento de las condiciones de infraestructura con el equipamiento adecuado para el desarrollo de la investigación, así como el acceso al equipo e inmobiliario.	Fortalecer el vínculo e involucramiento de las actividades investigativas con los laboratorios de investigación.
		Definir por medio de metodologías participativas y aplicables las actividades dentro de los laboratorios para el desarrollo de la investigación.
	Establecer lineamientos en las acciones para la creación de los centros e institutos de investigación	Apoyar el financiamiento para las acciones del licenciamiento y certificación de los laboratorios.
		Apoyar las acciones para la creación de los centros e institutos de investigación. Apoyar las acciones de implementación de los centros e institutos de investigación.
Objetivo Específico 2.6. Fomentar y promocionar el desarrollo de transferencia tecnológica y de conocimientos, como resultado de actividades investigativas		
Política específica 6. Fortalecer el desarrollo de las actividades de transmisión de la información científica, tecnológica, del conocimiento, de los medios y los derechos de explotación, basado en I+D+i+e, con un enfoque social, humanístico y de etnociencia.		
Política Específica DI	Estrategias	Acciones de la política
Desarrollar una cultura de comunicación de las actividades y resultados de las investigaciones, a través de los medios disponibles.	Promover la integración de docentes y estudiantes en redes de investigación.	Establecer la búsqueda y difusión de redes científicas de colaboración nacional e internacional.
		Facilitar y establecer medios para la difusión de información respecto a los eventos y encuentros internacionales de investigación científica.
	Propiciar la participación de docentes y estudiantes en eventos y encuentros internacionales de investigación científica.	Apoyar la participación de Investigadores en congresos, seminarios, conferencias, pasantías y mentorías de investigación.